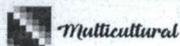




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 03 de Mayo del 2024

- A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
- DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA**
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
-

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°039/2024** denominado **"Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio"**, ID **3447-62-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,


HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 5



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio" .
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal.
Número Propuesta	:	039/2024.
ID Mercado Público	:	3447-62-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°2.924/2024**, de fecha **02 de abril del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°039/2024**, denominada **Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **18 de enero del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 15 de abril del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°039/2024**, denominada **"Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio"**, **ID Mercado Público N° 3447-62-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. **NICOLÁS SALVO ACTIVIDADES DE VETERINARIOS E.I.R.L** **R.U.T.: 77.685.881-1**

OFERTA RECHAZADA: La comisión de apertura en virtud del Art. 57°, letra a) de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta quedando excluida del proceso licitatorio, esto es, debido a que el proponente no presenta ninguno de los antecedentes solicitados en el **Art.43°** de las Bases Administrativas.

1.2. **CENTRO MÉDICO VETERINARIO SAN MARTÍN LTDA.** **R.U.T.: 76.526.487-1**

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **presenta observaciones** en los antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

Antecedentes faltantes los cuales **no serán solicitados para su corrección:**

- **Art. 43°, Nro.5:** Proponente no presenta la Descripción de Oferta Técnica.



- **Art. 43°, Nro.6, letra a):** Proponente no presenta Certificado de Poderes Vigentes del(os) representante(s) legal(es).
- **Art. 43°, Nro.6, letra b):** Proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, de fecha 09 de diciembre del 2015, sin embargo, este documento no cumple con la antigüedad de 90 días a la fecha de apertura.
- **Art. 43°, Nro.6, letra c):** Proponente no adjunta copia simple del Rol Único Tributario (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados, y del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente.
- **Art. 43°, Nro.6, letra d):** Proponente no adjunta Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente.

Por lo anterior, La comisión de apertura declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, en virtud del Art. 57°, letra b) de las Bases Administrativas, esto es, si al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados.

2. CONCLUSIONES.

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°039/2024, denominada "**Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 8447-62-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 09.382.380-K



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K



Andrea León Vásquez
Director de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.: 12.001.034-4



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N°039/2024

"Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-62-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya



evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 09.382.380-K



Eduardo Torrealba Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricia Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K



Andrea León Vasquez
Director de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato -U.T.
R.U.T.: 12.001.034-4